

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 972** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1999, del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector Jefe de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1999, se publican íntegramente las bases y la convocatoria para cubrir, mediante concurso por movilidad interadministrativa, una plaza de Inspector Jefe de la Policía Local, funcionario de carrera, subescala de Servicios Especiales, Escala Ejecutiva.

El plazo para la presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sant Andreu de Llavaneres, 16 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Josep Ferrer Clausell.

- 973** *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1999, del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Peón, personal laboral.*

Con fecha 4 de diciembre de 1999 se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 281 las bases para la provisión de una plaza de personal laboral (Peón recogida de residuos sólidos), mediante concurso.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Trebujena, 16 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Cárdenas Moreno.

- 974** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, del Ayuntamiento de Vila-seca (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.864, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 85, de fechas 9 y 14 de abril de 1999, respectivamente, se publicaron las bases generales de las convocatorias para proveer, en propiedad, mediante concurso de méritos, una plaza de Arquitecto superior, de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Superior, y otra plaza de Arquitecto Técnico Medio, de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Medio.

Las bases específicas han aparecido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 285, y en el «Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3.035, de 14 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de selección será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», e irán dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vila-seca.

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vila-seca, 20 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Josep Poblet Tous.

UNIVERSIDADES

- 975** *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la Ley de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán a la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet:

<http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan

dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas (15,02 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0130.18 2731007006, abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del anexo III que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio); o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 22 de diciembre de 1999.—El Rector, Alfredo Martínez Alméjica.

ANEXO I

Profesores titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número 38/99. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de conocimiento: «Álgebra». Actividad docente: Teoría de Anillos. Número de plazas: Una.

Plaza número 39/99. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de conocimiento: «Psicología Social». Actividad docente: Psicología de las Organizaciones. Número de plazas: Una.

Plaza número 40/99. Departamento: Ciencias Humanas y Sociales. Área de conocimiento: «Psicología Social». Actividad docente: Psicología Social y Evaluación de Programas. Número de plazas: Una.

Plaza número 41/99. Departamento: Derecho I. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Actividad docente: Propias del Área. Número de plazas: Una.

Plaza número 42/99. Departamento: Derecho I. Área de conocimiento: «Derecho Romano». Actividad docente: Propias del Área. Número de plazas: Una.

Plaza número 43/99. Departamento: Derecho IV. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Actividad docente: Derecho Procesal I y Derecho Procesal II. Número de plazas: Una.

Plaza número 44/99. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Química Analítica». Actividad docente: Química Analítica. Número de plazas: Una.

Catedráticos de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número 45/99. Departamento: Filología Española y Latina. Área de conocimiento: «Literatura Española». Actividad docente: Literatura Española siglos XVIII, XIX y XX. Número de plazas: Una.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de

Área de conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria

.....

.....

.....

Fecha de convocatoria: («BOE» de)

Clase de convocatoria: Concurso Concurso de méritos Número de la plaza

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos		Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
Docencia previa		
.....		
.....		

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Ingreso en c/c o transferencia bancaria	Fecha	N.º de recibo
Giro telegráfico
Giro postal

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

.....

.....

.....

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	N.º Reg. Personal
Situación			
Excedente <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometíndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de

Firmado:

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

DNI

Lugar y fecha de expedición..... Fecha

Nacimiento: Provincia y localidad

Residencia: Provincia

Domicilio

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

7. OTRAS PUBLICACIONES	

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

6. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	N.º de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

11. PATENTES

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
--	--

17. OTROS MÉRITOS	
--------------------------	--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
---	--

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
--	--